

INSTRUCCIÓN 13/2018, DE 7 DE SEPTIEMBRE, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENACIÓN EDUCATIVA, POR LA QUE SE ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO PARA LA CONFIGURACIÓN Y EL DESARROLLO DE TALLERES DIDÁCTICOS PARA LA RESOLUCIÓN DE PROBLEMAS MATEMÁTICOS Y DE LECTURA COMPRENSIVA EN CENTROS DOCENTES DE ANDALUCÍA EN LOS QUE SE IMPARTE EDUCACIÓN PRIMARIA.

El Decreto 97/2015, de 3 de marzo, por el que se establece la ordenación y el currículo de la Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, y la Orden de 17 de marzo de 2015, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la Educación Primaria en Andalucía, constituyen la normativa andaluza de referencia para las enseñanzas de Educación Primaria. En estas normas la etapa de Educación Primaria se estructura en áreas de conocimiento pertenecientes a los bloques de asignaturas troncales, específicas y de libre configuración autonómica.

La Consejería de Educación ha iniciado un proceso de debate abierto y participativo con objeto de conocer las medidas que las maestras y los maestros de Andalucía consideran necesarias para una mejora general de la Educación Primaria en nuestra comunidad. De este proceso, denominado "Repensar la Primaria", se han obtenido propuestas curriculares y organizativas para conseguir la mejor organización y los mejores resultados en la Educación Primaria en Andalucía.

Entre dichas propuestas, el profesorado andaluz de Educación Primaria destacó la necesidad de reestablecer el equilibrio entre la troncalidad y la especificidad para reforzar el carácter globalizado e interdisciplinar de la etapa, en la cual se debe garantizar que desde todas las áreas de conocimiento se fomente el desarrollo del alumnado hacia la adquisición del nivel competencial deseado y la consecución de los objetivos de la etapa.

Durante esta etapa el alumnado desarrolla los procesos lecto-escritor y de razonamiento matemático, principalmente a través de las áreas de Lengua Castellana y Literatura y Matemáticas. Estos procesos tienen un marcado carácter instrumental para la adquisición no sólo de aquellas competencias que se vinculan directamente con esas áreas sino también de todas las demás, lo que permitirá al alumno o alumna interactuar con la realidad que le rodea, analizarla y obtener información sobre ella. Por ello, resulta coherente otorgar a estos aprendizajes un tratamiento primordial a la hora de organizar estas enseñanzas.

Así, el artículo 8.3 de la Orden de 17 de marzo de 2015 dispone que las áreas de Matemáticas, Lengua Castellana y Literatura y Primera Lengua Extranjera, dado su carácter instrumental para la adquisición de otros conocimientos, recibirán especial consideración en el horario del centro, y que los centros docentes podrán adoptar distintas formas de organización del horario escolar en función de las necesidades de aprendizaje del alumnado. Y asimismo, en el Anexo II de dicha Orden, en el que se establece el horario lectivo mínimo de cada una de las áreas y cursos de la etapa, se reservan módulos para la autonomía de los centros con objeto de que se distribuyan para ampliar horario de troncales y específicas, proponer refuerzo de troncales, o alguna otra asignatura de libre configuración.

Por otra parte, las normas citadas contemplan entre las recomendaciones metodológicas y los principios pedagógicos en los que ha de basarse el desarrollo del currículo, la incorporación en la etapa de Educación Primaria de actividades centradas en la participación activa del alumnado y en el diseño de tareas motivadoras que partan de situaciones-problema reales y se adapten a los diferentes ritmos y estilos de aprendizaje de cada alumno y alumna, favoreciendo así la capacidad de aprender por sí mismo, el trabajo en equipo y el uso de métodos, recursos y materiales didácticos diversos.

En este sentido, la normativa curricular andaluza incluye numerosas alusiones a los talleres en el currículo de

las distintas áreas de conocimiento. Se trata, además, de un método de trabajo que ya utiliza el profesorado por resultar especialmente idóneo, dado su carácter práctico, para fomentar la implicación y participación del alumnado en su proceso de aprendizaje. Por ello se considera que los talleres didácticos destinados a la resolución de problemas matemáticos y de lectura comprensiva constituyen una estrategia pedagógica complementaria adecuada para profundizar en la adquisición de las competencias.

Por todo lo anterior, procede dictar la siguiente Instrucción por la que se establece el procedimiento para la configuración y el desarrollo de talleres didácticos para la resolución de problemas matemáticos y de lectura comprensiva en los centros docentes en los que se imparte Educación Primaria en Andalucía, facilitando así su incorporación en esta etapa educativa.

En su virtud, de acuerdo con las competencias atribuidas a la Dirección General de Ordenación Educativa por el Decreto 207/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación, procede dictar la siguiente

## INSTRUCCIÓN

### *Primero. Objeto y ámbito de aplicación.*

1. La presente Instrucción tiene por objeto establecer el procedimiento para la configuración y el desarrollo de talleres didácticos para la resolución de problemas matemáticos y de lectura comprensiva en los centros docentes de Andalucía en los que se imparte Educación Primaria con el fin de profundizar tanto en la adquisición de los objetivos de la etapa como en las competencias matemática y en comunicación lingüística, y demás competencias clave definidas normativamente para esta etapa educativa.

2. Lo dispuesto en la presente Instrucción será de aplicación a los centros docentes que imparten Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

### *Segundo. Referentes curriculares de los talleres didácticos.*

Los referentes curriculares para la configuración de los talleres didácticos de resolución de problemas matemáticos y de lectura comprensiva en Educación Primaria serán el currículo del área de Matemáticas y el currículo del área de Lengua Castellana y Literatura respectivamente, establecidos en el Anexo I de la Orden de 17 de marzo de 2015, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la Educación Primaria en Andalucía.

Asimismo, teniendo en cuenta el carácter interdisciplinar de los talleres y la función instrumental de la lectura y de las matemáticas para la adquisición de otras competencias, se consideran también como referencia los currículos de otras áreas establecidos en ese mismo Anexo I de dicha Orden de 17 de marzo de 2015.

### *Tercero. Características y diseño de los talleres didácticos para la resolución de problemas matemáticos.*

Los talleres didácticos para la resolución de problemas matemáticos estarán destinados a profundizar en el desarrollo de la capacidad del alumnado para llevar a cabo los procesos de conocimiento y reproducción de conceptos y procedimientos matemáticos; la aplicación y el análisis de conocimientos para la resolución de problemas interdisciplinarios en contextos funcionales relacionados con la vida cotidiana; el razonamiento y

reflexión sobre las estrategias y métodos para la resolución de problemas; y la validación de resultados.

Las actividades y tareas de los talleres didácticos para la resolución de problemas matemáticos estarán contextualizadas en entornos próximos a la vida del alumnado e incluirán situaciones personales y familiares, escolares, sociales y científicas y humanísticas, reconociendo y valorando el papel que desempeñan las matemáticas en el mundo y proporcionando estrategias para aplicarlas a la resolución de los problemas que puedan surgir en una situación determinada.

#### *Cuarto. Características y diseño de los talleres didácticos de lectura comprensiva.*

Los talleres didácticos de lectura comprensiva partirán del carácter instrumental y funcional de la lectura como principal vía de acceso a las demás áreas de la etapa y la consideración de destreza básica para la ampliación de otras competencias en el contexto escolar, mediante la utilización de textos de diversos tipos y formatos, tales como narrativos, descriptivos, expositivos, instructivos y argumentativos; continuos, discontinuos o mixtos.

Las actividades y tareas de los talleres didácticos de lectura comprensiva estarán destinadas a profundizar en el desarrollo de la capacidad del alumnado para llevar a cabo los procesos cognitivos relativos a la localización y obtención de información, la interpretación e integración, y la reflexión y valoración, se contextualizarán en entornos próximos a la vida del alumnado, e incluirán situaciones personales y familiares, escolares, sociales y científicas y humanísticas.

#### *Quinto. Recomendaciones de metodología didáctica.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 3 de la Orden de 17 de marzo de 2015, el desarrollo del currículo, destinado al aprendizaje por competencias, deberá fundarse en los principios de transversalidad, integración, dinamismo, aprendizaje funcional, diseño de tareas motivadoras, participación y colaboración. En este sentido, los talleres didácticos integrarán dichos principios y se desarrollarán desde las siguientes recomendaciones metodológicas:

- a) Los métodos utilizados procurarán que el alumnado sea protagonista y responsable de su propio aprendizaje, respondiendo a sus intereses, motivaciones y necesidades, basándose en la investigación, el aprendizaje por descubrimiento y el trabajo colaborativo, y generando curiosidad y necesidad de aprender.
- b) A través de los talleres didácticos se potenciará el desarrollo de la creatividad del alumnado, así como la imaginación creadora, la autonomía, la independencia, el interés, el espíritu emprendedor y la iniciativa e innovación, generando así aprendizajes globales e interdisciplinares a la vez que transferibles y duraderos.
- c) Se procurará el desarrollo en el alumnado del sentido de la responsabilidad, la capacidad de análisis, planificación, organización, resolución de problemas, así como la evaluación, la coevaluación y la autoevaluación.
- d) A través de los talleres didácticos se propiciará la participación de las familias en el proceso educativo de sus hijos e hijas mediante las estrategias que se consideren adecuadas y con la incorporación de situaciones de aprendizaje cercanas al contexto del alumnado que trasciendan el ámbito escolar. Asimismo, en la configuración de los talleres y en el diseño de las actividades se cuidará de manera especial la presentación de la diversidad de modelos de familias y de situaciones y roles que respeten la igualdad de género, evitando

cualquier sesgo de tipo sexista.

e) En la realización de los talleres didácticos se procurará la integración de las tecnologías de la información y la comunicación en función de los recursos de los que disponga el centro docente.

### *Sexto. Configuración y desarrollo de los talleres didácticos en el horario de la etapa.*

Los talleres para la resolución de problemas matemáticos o de lectura comprensiva se podrán desarrollar de manera integrada en el horario destinado a las áreas de Matemáticas y Lengua Castellana y Literatura respectivamente. A tales efectos, los centros docentes podrán ampliar el horario mínimo asignado a dichas áreas en el Anexo II de la Orden de 17 de marzo de 2015 a partir del horario reservado a su autonomía en el mismo, de conformidad con lo establecido en el artículo 8.3 de dicha Orden.

Los centros docentes, en el ejercicio de su autonomía organizativa y pedagógica, decidirán sobre la incorporación de los talleres didácticos a los que se refiere esta Instrucción a las enseñanzas de Educación Primaria que imparten. En el caso de que decidan incorporarlos, podrán optar por configurar y desarrollar uno o los dos talleres didácticos mencionados y determinar los cursos y grupos en los que se impartirán y el alumnado destinatario de los mismos.

### *Séptimo. Recursos para el desarrollo de los talleres didácticos.*

Los talleres didácticos para la resolución de problemas matemáticos o de lectura comprensiva que los centros desarrollen serán impartidos con los recursos propios del centro y serán incluidos en su proyecto educativo.

En el Anexo de esta Instrucción se incluyen, con carácter orientativo, enlaces a recursos didácticos de interés para la configuración y el desarrollo de los talleres didácticos en función de las características y necesidades del alumnado al que atienden los centros docentes, así como del contexto educativo en el que desarrollan sus enseñanzas.

### *Octavo. Aplicación y difusión.*

Las Delegaciones Territoriales de Educación dispondrán lo necesario para la aplicación y difusión de lo dispuesto en esta Instrucción en el ámbito de sus competencias.

La Inspección de Educación asesorará a los centros docentes y velará por la aplicación de lo dispuesto en esta Instrucción.

Sevilla, a 7 de septiembre de 2018

EL DIRECTOR GENERAL DE ORDENACIÓN EDUCATIVA

Fdo.: Abelardo de la Rosa Díaz



ANEXO

RECURSOS DE INTERÉS PARA EL DESARROLLO DE TALLERES DIDÁCTICOS PARA LA RESOLUCIÓN DE PROBLEMAS MATEMÁTICOS O DE LECTURA COMPRENSIVA

**1. Recursos de utilidad para el desarrollo de talleres relacionados con la lecto-escritura**

- **Proyecto lingüístico de centro**



- **Buenas prácticas en comunicación lingüística**



- **Programa para el desarrollo de la Competencia en Comunicación Lingüística: leer, escribir, escuchar, hablar para la vida**



- **Portal de lectura y bibliotecas escolares**



- **Portal de lectura**



- **Programa ComunicA**



- **Orientaciones para un Plan de lectura**



- **Colección familias lectoras**



- **Evaluación destrezas lectoras**

GUÍA DE EVALUACIÓN  
Destrezas lectoras  
Educación Primaria

- **“En profundidad nº2. Prácticas lectoras en las enseñanzas básicas”**



- **Plan de fomento de la lectura**



- **Observatorio de la lectura y el libro.**



## **2. Recursos de utilidad para el desarrollo de talleres relacionados con el aprendizaje de las Matemáticas**

- **Buenas prácticas educativas en el desarrollo de la competencia de razonamiento matemático**



- **Recursos digitales para el aprendizaje de las matemáticas**



- **Recursos digitales para la resolución de problemas**



## **3. Otros recursos generales de interés**

- **Repositorios de contenidos digitales educativos**

